



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 15 de abril de 2019

### EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que *"Toda persona tiene derecho: A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional. (...)."*

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que *"Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...). La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada."*

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, advierte que *"(...). La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)."*

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSMM/ALC de fecha 02 de enero de 2019, se encargó al Señor Luis Fernando Belleza Sáez, las funciones de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, consecuentemente, y de conformidad con las precitadas disposiciones legales, corresponde designar al Funcionario Responsable de entregar la información que se solicite, ante la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

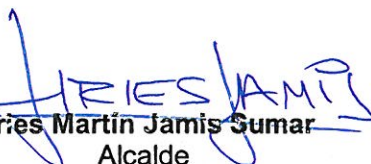
**Artículo Primero.- DESIGNAR** al Señor Luis Fernando Belleza Sáez, Secretario General (e) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, como Funcionario Responsable de entregar la información que se solicite, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, sus modificatorias, y sus normas complementarias.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que los funcionarios y servidores de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, cumplan con remitir dentro del plazo legal establecido, la información que requiera la Secretaría General, conforme a lo estipulado en la precitada normativa, **BAJO RESPONSABILIDAD** en caso de incumplimiento.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial "El Peruano", y en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar ([www.stamariadelmar.gob.pe](http://www.stamariadelmar.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Jiries Martín Jamis Sumar  
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

